

**ACTA NÚMERO 5 (CINCO) DE LA SESION ORDINARIA  
DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
TARANDACUAO, GUANAJUATO.**

Siendo las 18:08 horas, del día Viernes 04 de Diciembre del 2009, nos reunimos los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuaao, Estado de Guanajuato; en el edificio de éste, localizado en el N° 1 de la calle Jardín Hidalgo de esta ciudad de Tarandacuaao, Gto. Atendiendo la convocatoria expedida el día 02 de Diciembre de 2009, por la Secretaria de este Ayuntamiento, acatado a lo establecido por los artículos 56 y 112 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 59 del Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuaao Guanajuato, para sesionar basándose en el contenido del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.**
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.**
- 3.- Revisión y conocimiento de la comisión del expediente de Entrega –Recepción.**
- 4. Autorización para las disposiciones Administrativas de Recaudaciones administrativas (productos) percibirá la tesorería Municipal.**
- 5.- Propuesta, Análisis y en su caso aprobación del programa de inversión del ramo 33 (remanentes) para el ejercicio fiscal 2009**
- 6.- Asunto relacionado para la venta y/o Licitación del parque Vehicular.**
- 7.- Asuntos Generales**
- 8.- Clausura de Sesión.**

**DESARROLLO**

**1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

El Presidente Municipal solicita al Secretario pase lista a los miembros del Cabildo asistentes a esta 5(quinta) sesión ordinaria, procediendo este al pase de lista y encontrándose presentes los miembros que a continuación se listan:

NOMBRE CABILDANTE	ASISTENCIA	INASISTENCIA	COMENTARIOS
C. ROBERTO JUAN GARCÍA PEREA Alcalde	X		
LIC. BALDOMERO SERVIN Síndico Municipal	X		
C. PEDRO GIRÓN RÍOS Regidor	X		

PROFA. AMELIA CRUZ ROSAS Regidora	X		
C. JUAN DIEGO CHAVEZ CAMPOS Regidor	X		
C. JOSE ORTIZ ROMERO Regidor	X		
MEDICO. RIGOBERTO REGALADO GARCIA Regidor	X		
JUANA GASCA HERNÁNDEZ Regidora		X	Aviso posteriormente que se encontraba fuera del municipio
C. SALVADOR MONDRAGON TREJO Regidor	X		
C. JORGE ALBARRAN GARCÍA Regidor	X		
TOTAL DE ASISTENCIA	90%		

Después de haber pasado lista a los miembros del Cabildo y comprobando la asistencia del 90% de los integrantes de este Ayuntamiento, el Alcalde instaló legalmente habiendo Quórum suficiente para la quinta sesión ordinaria.

## 2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal solicitó al Secretario de lectura al orden del día, y lo ponga a consideración del Ayuntamiento; el Secretario comentó que en el punto número 5 referente a la propuesta de análisis y aprobación del programa de inversión del ramo 33 (remanentes) para el ejercicio fiscal 2009; estaban incompletos algunos documentos referentes al tema que se iba a tratar y que posteriormente se tomaría este asunto en una sesión posterior lo cual después de esta observación, dio lectura al orden del día y lo sometió a votación, siendo este aprobado de manera unánime, por lo que el Presidente Municipal manifiesta que existe orden del día aprobado para sesionar.

## 3. Revisión y conocimiento de la comisión del expediente de Entrega-Recepción.

En cumplimiento con el artículo 43 de la ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato; la comisión revisora integrada por los siguientes miembros del Ayuntamiento que a continuación se refieren: Profra. Amelia Cruz Rosas, Profra. Juana Gasca Hernández, C. Jorge Albarrán García, todos ellos regidores y el contralor municipal Ingeniero. Miguel Mondragón Chávez participaron en la elaboración del informe conducente al expediente documental de la entrega-recepción; bajo la asesoría del Consultor C.P. Pedro Espino Miranda contratado por el Ayuntamiento para este Fin.

Lo cual el Secretario le da el uso de la voz al Contador Espino, para exponer el documento que ampara el informe correspondiente a este tema.

El Contador Espino expone y explica el siguiente informe y a lo cual se le entrega un juego a cada miembro del Ayuntamiento.

MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.  
INFORME DE LA COMISION REVISORA DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA  
RECEPCION

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN SU ARTICULO 43, LA COMISION REVISORA DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA-RECEPCION ENTREGADO POR LA ADMINISTRACION 2006-2009 A LA ACTUAL ADMINISTRACION 2009-2012, RINDE EL SIGUIENTE INFORME

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, ARTICULO 41.-

I. Los libros de actas de las reuniones del Ayuntamiento saliente y la información sobre el lugar donde se encuentran los libros de las administraciones municipales anteriores.

SE REVISARON LOS LIBROS DE ACTAS DEL PERIODO 2006-2009, ENCONTRANDO LOS FOLIOS DE LAS ACTAS SE ENCUENTRAN COMPLETOS.

SE REVISO EL CUMPLIMIENTO DE HABER SESIONADO DE MANERA ORDINARIA AL MENOS 2 POR MES, ENCONTRANDO LO SIGUIENTE:

EN EL MES DE FEBRERO DE 2009, SE REALIZO UNA SESION ORDINARIA, EN ACTA 59 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2009.

EN EL MES DE AGOSTO DE 2009, SE SESIONO UNICAMENTE UNA VEZ, SIENDO EL DIA 10 DE AGOSTO DE 2009, ACTA NUMERO 73. HUBO OTRA SESION, ESTA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, EL DIA 02 DE AGOSTO DE 2009, ACTA NUMERO 72. SE ENCONTRO QUE EN EL ACTA NUM. 78 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2009, EL FOLIO 1803 FALTA; EL FALTANTE ES PARTE DEL DOCUMENTO CON EL QUE SE AUTORIZA LA BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.

ADEMAS, EN EL ACTA NUMERO 11 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2007, SE ENCONTRARON DUPLICADOS LOS FOLIOS 164, YA QUE SE IMPRIME EN 2 FOJAS DISTINTAS DEL ACTA MENCIONADA.

II.- La documentación relativa a la situación financiera y estados contables, que deberán contener los libros de contabilidad y registros auxiliares, correspondientes al Ayuntamiento saliente;

EL AUXILIAR CONTABLE 2-10-003-20-000-00 "APORTACION ESTATAL PARA EL CENTRO HISTORICO", MUESTRA UN SALDO NEGATIVO, QUE ES CONTRARIO A SU NATURALEZA CONTABLE; ES DECIR, QUE SIENDO CUENTA DE PASIVO, INDICA QUE SE HICIERON PAGOS DE MAS AL CONSTRUCTOR.

LOS CHEQUES 130 DEL 30 DE SEPTIEMBRE POR \$ 500000 Y EL CHEQUE 069 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2009 POR \$200,000 FUERON REGISTRADOS EN CONTABILIDAD EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2009

EN EL AUXILIAR CONTABLE 1-10-005-46-000-00-00 SE MUESTRA UN SALDO POR COMPROBAR POR \$ 860.00 A CARGO DE JUAN ANTONIO ALCANTAR MIRANDA.

EN EL AUXILIAR CONTABLE 1-10-003-19-000-00-00 SE MUESTRA UN SALDO POR COMPROBAR POR \$ 700.00 A CARGO DE MARIA JUANA CAMPOS ALEGRIA.

SE ENCONTRO LA POLIZA DE DIARIO 80 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, QUE RECLASIFICA A LA POLIZA 42 DEL 30 DE ABRIL DE 2009, POR UN IMPORTE DE \$2'379,103.60.

EL AUXILIAR CONTABLE 2-10-003-30-000-00-00 "APORT EST PROG DE APOYO PARA LA DIGNIF" MUESTRA UN SALDO NEGATIVO DE \$260,493.69, EL CUAL ES CONTRARIO A SU NATURALEZA E INDICA UN PAGO DE MAS A JOSE ANTONIO GONZALEZ.

EL AUXILIAR CONTABLE "RAMO 33 FONDO I 2008", MUESTRA UN SALDO DE \$146,008.95, INTEGRADO POR VARIAS CANTIDADES, COMO GASTOS PENDIENTES DE COMPROBAR

EL AUXILIAR CONTABLE 2-10-002-59-000-00-00-00 "RAMO 33 F-2 2008, MUESTRA QUE SE LE DEBE LA CANTIDAD DE \$ 15,400.00

SE ENCUENTRAN EN CONTABILIDAD SALDOS PROVENIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, DE LOS CUALES SE DEBE CONOCER SU ORIGEN:

1-10-005-14-000-00-00-00 RAMO 33 FONDO 2 2006	\$145,841.33
1-10-005-16-000-00-00-00 RAMO 33 FONDO 1 2006	\$ 3,801.39
1-10-005-21-000-00-00-00 RAMO 33 FONDO 1 2007	\$160,337.22
2-10-002-31-000-00-00-00 TESORERIA MUNICIPAL	\$ 892.92
2-10-002-34-000-00-00-00 OBRAS DE INFRAESTRUC- TURA HIDRAULICA	\$ -71,617.68
2-10-002-35-000-00-00-00 CASA DE LA CULTURA	\$ 7,200.00
2-10-002-36-000-00-00-00 CONSTRUCCION COMEDOR EN EL GUAYABO	\$ 43,959.72
2-10-002-45-000-00-00-00 CEDAJ 2007	\$ -11,416.72
2-10-002-53-000-00-00-00 FIBORDE 2007	\$ 5,000.00

DE ACUERDO A LO MOSTRADO POR EL ESTADO DE CONTROL PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, SE SOBREGIRARON PARTIDAS DE EGRESOS, COMO SE MUESTRA:

	PARTIDAS SOBREGIRADAS	TOTAL SOBREGIRADO
COMUNICACIÓN SOCIAL	17	67,193.00
CONTRALORIA	10	4,358.00
OFICIALIA MAYOR	20	209,465.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	7	19,677.00
TESORERIA	26	7,988.00
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	6	3,591.00
PRESIDENTE	3	63,997.00
REGIDORES	1	3,932.00
SINDICO	9	103,253.00
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	11	10,967.00
DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE	10	7,240.00
DESARROLLO SOCIAL PARTICIPATIVO	25	74,322.00
OBRAS PUBLICAS	24	2,535,553.00
RAMO 33	10	996,224.00
UNIDAD DE PROYECTOS Y PLANEACION	4	2,305.00
SEGURIDAD PUBLICA	21	39,867.00
SERVICIOS PUBLICOS Y FISCALIZACION	14	809,817.00
CENTUDE	8	5,230.00
CASA DE CULTURA	1	70,000.00
DIF	1	50,528.00
	228	5,085,507.00

LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010, CON EXCEPCION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, NO FUERON ENTREGADOS EL DIA 06 DE SEPTIEMBRE POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES COMO LO ESTABLECE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO EN SU ARTICULO 26 ULTIMO PARRAFO, NI TAMPOCO SE CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 27 SEGUNDO Y TERCER PARRAFO, QUE ESTIPULA QUE DE NO FORMULARSE LOS ANTEPROYECTOS EN EL PLAZO SEÑALADO, LA TESORERIA SE ENCARGARA DE FORMULARLOS.

**III.** La documentación relativa al estado que guarda la cuenta pública del Municipio, incluyendo las observaciones pendientes de atender, los requerimientos e informes que se hayan generado con motivo del ejercicio de las facultades de fiscalización a cargo del Congreso del Estado o del Órgano de Fiscalización Superior;

NO SE RECIBIERON DOCUMENTOS ALGUNOS QUE PERMITAN REVISAR ESTE RUBRO Y POR LO TANTO NO SE PUEDE EMITIR OPINION O INFORME ALGUNO.

**IV.-** La situación de la deuda pública municipal, la documentación relativa a la misma y su registro, así como la relación y registro de los pasivos a cargo del Municipio, que no constituyan deuda pública;

CON RELACION A LA DEUDA PUBLICA, SE ENCONTRO DOCUMENTACION RELATIVA, TAL COMO ACUERDO DE AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO, CONTRATO CON BANOBRAS. NO SE ENCONTRO EL ACUERDO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

SIN EMBARGO, NO SE ENCONTRO LA CORRIDA FINANCIERA QUE MUESTRE LAS FECHAS DE PAGO Y LOS MONTOS A PAGAR.

ASIMISMO, TAMPOCO SE ENCONTRO DOCUMENTACION QUE JUSTIFIQUE LOS CAMBIOS ENTRE LA AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO Y LAS OBRAS QUE SE

ESTAN EJECUTANTO, SIENDO EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, EL DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO Y EL CONTRATO CON BANOBRAS.

TAMPOCO SE ENCONTRO RELACION QUE MUESTRE LAS FECHAS Y MONTOS DE LAS DISPOSICIONES DEL CREDITO.

EL DOCUMENTO "ESTADO DE SITUACION DE LA DEUDA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.", MUESTRA QUE AL 30 DE SEPTIEMBRE NO SE HAN EFECTUADO PAGOS DE CAPITAL; MUESTRA QUE UNICAMENTE SE HAN PAGADO \$ POR CONCEPTO DE INTERESES.

POR OTRA PARTE, SE ENCONTRO EL DOCUMENTO "REPORTE DE RECURSO COMPROMETIDO" QUE MUESTRA UN SALDO DISPONIBLE NEGATIVO POR \$ 806,514.33

ASIMISMO, SE ENTREGO UNA RELACION DE PROVEEDORES DE LA CUENTA PUBLICA POR UN IMPORTE DE \$ 240,380.00, LA CUAL NO SE ENCUENTRA REGISTRADA EN CONTABILIDAD.

V. El estado de la obra pública ejecutada y en proceso en el Municipio y la documentación relativa a la misma.

FUERON ENTREGADAS RELACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS POR LOS EJERCICIOS 2006, 2007, 2008 Y 2009, QUE EN SI MISMOS CONTIENEN INFORMACION DETALLADA; SIN EMBARGO, NO SE ENTREGARON LOS PROGRAMAS DE OBRA AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO, QUE PERMITAN VERIFICAR CONTRA LO QUE SE ESTA EJECUTANDO Y EJERCIENDO.

VI. La situación que guarda la aplicación del gasto público de los recursos federales y estatales, así como los informes y comprobantes de los mismos, ante la Secretaría de la Gestión Pública del Estado;

NO SE ENCONTRO DOCUMENTACION RELATIVA.

VII. La plantilla y los expedientes del personal al servicio del Municipio, antigüedad, prestaciones, catálogo de puestos y demás información conducente;

SE ENCONTRO SUFICIENTE DOCUMENTACION PARA DETERMINAR QUE ESTE PUNTO NO REQUIERE DE ACLARACIONES.

VIII. La documentación relativa a convenios o contratos que el Municipio tenga con otros municipios, con el Estado, con el Gobierno Federal o con particulares;

EXCEPTO LOS CONVENIOS DE OBRA PUBLICA, QUE SE ENCONTRARON EN LO RELATIVO AL PUNTO V.-, NO SE ENCONTRO DOCUMENTACION RELATIVA.

IX. La documentación relativa a los programas municipales y proyectos aprobados y ejecutados, así como el estado que guardan los mismos en proceso de ejecución;

NO SE ENCONTRO DOCUMENTACION RELATIVA.

X. El registro, inventario, catálogo y resguardo de bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal.

*A solicitud de la Comisión revisora, se recibió respuesta de los actuales titulares de las Direcciones municipales de Contraloría, Desarrollo económico sustentable, Servicios públicos y fiscalización, Oficialía mayor, Sindicatura, Obras públicas y Centude, acerca de las relaciones de inventarios, sobresaliendo lo siguiente:*

**CENTUDE**

*"Con respecto a los inventarios, que me entregaron omitieron artículos que no están dados de alta en el inventario, como también hicieron falta 5 sillas que estaban registradas, cabe aclarar que en el material a resguardo hacen falta 2 cobertores matrimoniales los cuales manifiesta el personal fueron extraídos por inquilinos, el inventario será corregido y entregado a la tesorería Municipal, a la Oficialía Mayor y a la Contraloría Municipal en la brevedad posible."*

**SERVICIOS PUBLICOS Y FISCALIZACION**

*"En Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública 2006-2009, menciona la siguiente herramienta y físicamente no existe:*

*1 escalera de tijera doble de aluminio, con 10 escalones, clave MT08ME024-06*

*3 conos de prevención, color naranja*

*1 guaparra*

*1 barra*

*4 bieldos*

*1 zapapico*

*1 azadón*

*4 oces*

*Lo anterior se estipula estar bajo resguardo del Sr. Pastor Martínez Bello, Encargado de Cuadrilla de Mantenimiento"*

**OFICIALIA MAYOR**

*"Mobiliario y Equipo de Oficina.- Se entrega equipo de la Banda de Guerra, la cual no me fue entregada físicamente, pero existe un expediente para la recuperación de los instrumentos y el cual avala el asunto en continuidad."*

Se encontró que existen bienes que son utilizados por una determinada Dirección y el resguardo está a cargo de otro responsable.

**XI.** La documentación relativa al estado que guardan los asuntos tratados por las comisiones del Ayuntamiento;  
NO SE ENCONTRO DOCUMENTACION RELATIVA.

**XII.** Los expedientes formados con motivo de juicios de cualquier naturaleza en los que el Municipio sea parte; y

SE ENCONTRO UNA RELACION QUE CONTIENE 7 ASUNTOS.

SE SOLICITO AL SINDICO MUNICIPAL SU OPINION, QUIEN INFORMO QUE LA RELACION ESTA COMPLETA Y SE ENCONTRARON TODOS LOS EXPEDIENTES.

XIII. La demás información que se estime relevante para garantizar la continuidad de la administración pública municipal.

NO SE ENCONTRO DOCUMENTACION RELATIVA.

ADEMAS, TAMPOCO SE ENCONTRO DOCUMENTACION QUE HUBIERA PODIDO SER ENTREGADA POR LA CASA DE CULTURA, DIF, NI AGUA POTABLE.

DURANTE EL PROCESO DE REVISION, SE DETECTO LO SIGUIENTE:

NUMERO	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
60	30-Sep-09	\$300,000.00	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	SE TOMO PRESTADO DEL FONDO I 2009
101	09-Oct-09	\$15,000.00	ARREGLO VEHICULO SEGURIDAD	SE TOMO PRESTADO DEL FONDO II 2009
13216	17-Jun-09	\$127,657.69	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL TOCUZ	SE PRESTO A LOS BENEFICIARIOS Y NO SE HA RECUPERADO
13218	17-Jun-09	\$34,598.41	PAVIMENTACION DE CALLE 5 DE MAYO EN BARRIO DE SANTIAGO	SE PRESTO A LOS BENEFICIARIOS Y NO SE HA RECUPERADO
13889	17-Jun-09	\$41,478.15	PAVIMENTACION DE CALLE VICENTE GUERRERO EN HACIENDA VIEJA, DEL PROGRAMA MIGRANTES 3X1 2008	SE PRESTO A LOS BENEFICIARIOS Y NO SE HA RECUPERADO
13235	19-Jun-09	\$8,766.93	LIQUIDACION DE ROBERTO ALMARAZ	NO HA COMPROBADO 900.00
13217	17-Jun-09	\$24,960.87	PAVIMENTACION CALLE EMILIANO ZAPATA LA MORA PROYECTO IMAGEN URBANA CENTRO HISTORICO Y UNIDAD	SE PRESTO A LOS BENEFICIARIOS Y NO SE HA RECUPERADO
13620	22-Sep-09	\$10,000.00	OJO DE AGUA	SE PRESTO AL FONDO 1 2008, DE LA CUENTA PUBLICA
12646	04-Feb-09	\$8,000.00	SUPERVISOR DE OBRA PUBLICA POR HONORARIOS	SE PRESTO AL FONDO 1 2008, DE LA CUENTA PUBLICA
63715	06-Oct-09	\$300,000.00	DEPOSITO A LA CUENTA PUBLICA	SE TOMO PRESTADO DEL FONDO I 2009
125	16-Sep-09	\$67,500.00	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD CONVENIO TARANDACUAO-MARAVATIO AMPL RED ELECTRICA CALLE BUENAVISTA EN SAN FELIPE	FALTA RECIBO
124		\$26,200.45	RODOLFO MORALES. OBRA ELECTRIFICACION EN SAN FELIPE	APARECE COMO GASTOS POR COMPROBAR A CARGO DEL FONDO I 2008

### LOS INTEGRANTES DE LA COMISION REVISORA

PROFRA. AMELIA CRUZ ROSAS  
REGIDORA

PROFRA. JUANA GASCA HERNANDEZ  
REGIDORA

C. JORGE ALBARRAN GARCIA  
REGIDOR

ING. MIGUEL MONDRAGON CHAVEZ  
CONTRALOR MUNICIPAL

Después de la presentación del informe de una manera detallada y explícita el consultor. Espino Miranda, responde a cada uno de los cuestionamientos y dudas de los miembros del Ayuntamiento sobre el presente documento de una manera clara y afirma que esto es parte de un proceso que aún falta por completarse varias etapas que es la solventación y aclaración de los puntos en cuestión del informe y concluir con el dictamen que se entregará al congreso local el día 6 de enero del 2010.

## ACUERDO

**Artículo 1.-** Se acuerda que la comisión Revisora siga con el procedimiento y las etapas de comparecencias de los ex funcionarios públicos responsables de cada área en la administración anterior donde se encontró, algún detalle en base a cuestionarios y en sesiones privadas y se levante una minuta por cada una de las comparecencias así como las aclaraciones y solventaciones del ejercicio de la entrega recepción para integrar el dictamen final antes del día 6 de enero del 2010.

**Artículo 2.-** Se acuerda que cualquier otro miembro del ayuntamiento también puede estar presente dentro de estas comparecencias solo como observador y dejar el control a favor de la comisión revisora, asimismo la asesoría y consultoría de apoyo seguirá a cargo del C.P. Pedro Espino Miranda.

#### **4. Acuerdo para las disposiciones Administrativas de recaudación de (productos) que percibirá la tesorería municipal.**

Para desarrollar este punto se invita al C.P. Alejandro Ríos Huerta, Contador Auxiliar de la tesorería Municipal en representación del Tesorero Municipal, Carlos García Alvarado y en uso de la voz detalla al pleno del Ayuntamiento, los montos que por concepto de las Disposiciones Administrativas de Recaudación, percibirá la Tesorería Municipal en el ejercicio fiscal 2010.

### **CAPITULO PRIMERO DE LOS PRODUCTOS**

#### **SECCION PRIMERA**

#### **POR ARRENDAMIENTO, USO, EXPLOTACION DE MUEBLES E INMUEBLES**

**Artículo 1.-** Por el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio se causará y liquidará conforme a las siguientes:

#### **TASAS**

- I. Del arrendamiento de oficinas ubicadas dentro del mercado municipal, el aumento será del 4% en relación al cobro de este concepto durante el año 2009;
- II. Del arrendamiento de camión de volteo de \$73.00 hasta \$692.00 por viaje; y
- III. Por el arrendamiento de maquinaria de \$ 73.00 hasta \$3,369.00 por día.

**SECCION SEGUNDA**  
**POR CONCESIONES, USO Y EXPLOTACION**  
**DE LOCALES COMERCIALES EN MERCADOS MUNICIPALES**

**Artículo 2.-** Por el otorgamiento de las concesiones, uso y explotación de los locales comerciales de los mercados municipales se liquidará conforme a lo siguiente:

- a) Por concesión de local interno o externo \$ 30,000.00
- b) Por concesión de fonda \$ 30,000.00
- c) Por concesión de plancha \$ 10,000.00
- d) Por traspaso de la concesión, se cobrará el 20% de su valor
- e) Cuota mensual en local interior o exterior, se causará y liquidará la cantidad de \$150.00
- f) Cuota mensual en plancha, se causará y liquidará la cantidad de \$120.00.

**SECCION TERCERA**  
**POR LA OCUPACION DE LA VIA PÚBLICA**

**Artículo 3.-** Por la ocupación y aprovechamiento en la vía pública se causará y liquidará conforme a las siguientes:

**TARIFAS**

- |             |   |         |                             |
|-------------|---|---------|-----------------------------|
| <b>I.</b>   | Por la ocupación diaria en tianguis   | \$ 5.50 | por metro lineal o fracción |
| <b>II.</b>  | Por comerciantes que se instalen, distintos a los tianguis, por día.  |         |                             |
| <b>a)</b>   | Ambulantes  | 5.50    | por metro lineal o fracción |
| <b>III.</b> | Puestos fijos:  |         |                             |
| <b>a)</b>   | Centro (1er. bloque de la Ciudad)   | 312.00  | mensual                     |
| <b>b)</b>   | Centro medio (2do. bloque de la Ciudad)   | 208.00  | mensual                     |
| <b>c)</b>   | Otras zonas (3er. y 4to. bloque de la Ciudad)   | 187.00  | mensual                     |
| <b>IV.</b>  | Por comerciantes que se instalen en días especiales, distintos a los tianguis:  |         |                             |
| <b>a)</b>   | Por día de reyes (6 de enero), de la amistad (14 de febrero), Aniversario del Municipio de Tarandacua (27 de abril) y día de las madres (10 de mayo). | 7.50    | por metro lineal o fracción |

b) Por días de Semana Santa, de muertos (1 y 2 de noviembre) y día de la Virgen de Guadalupe (12 de diciembre).

c) Por periodo de Fiestas Patronales (mes de octubre)

1er. bloque de la Ciudad	172.00	por metro lineal
2do. bloque de la Ciudad	146.00	por metro lineal
3er. bloque de la Ciudad	134.00	por metro lineal
4to. bloque de la Ciudad	119.00	por metro lineal

El primer bloque de la ciudad será determinado por el municipio el cual abarcara los alrededores del Centro Histórico en las calles Constitución, Madero, calle 16 de septiembre, en el tramo que comprenden las calles Cuauhtémoc con Madero.

El segundo bloque de la ciudad abarca de calle Benito Juárez a partir del tramo de Papelería Villagrán a la calle Nicolás Bravo y calle 16 de Septiembre excepto el tramo de la esquina Cuauhtémoc con Madero.

El tercer bloque abarca la calle Benito Juárez a partir del tramo de Nicolás Bravo hasta calle Guanajuato, y calles Justo Sierra, Morelos, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.

El cuarto bloque abarca la calle Benito Juárez del tramo de la calle Guanajuato a carretera Tarandacuao - Acámbaro.

Las personas residentes en el Municipio de Tarandacuao, Gto., que ocupan la vía pública a que se refiere la fracción III inciso c) del artículo tercero de este acuerdo, tendrán un descuento del 20%.

**Artículo 4.-** Por la expedición de permisos para la ocupación de la vía pública en eventos particulares, se causará y liquidará la cantidad de \$ 450.00 por permiso.

#### SECCION CUARTA

##### POR SERVICIOS PRESTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO

**Artículo 5.-** Por el uso de sanitarios públicos, se cubrirá la cantidad de \$ 3.00 por usuario.

**Artículo 6.-** Por el uso de regaderas y vestidores públicos se cubrirá la cantidad de \$ 7.50 por usuario.

**Artículo 7.-** Por la expedición de permisos para la celebración de fiestas, bailes particulares o sociales a que se refiere el artículo 176 del Bando de Policía y Buen Gobierno, se causará y liquidará la cantidad de \$300.00 por permiso.

**Artículo 8.-** Por la expedición de licencias de funcionamiento a establecimientos comerciales y de servicios ubicados en el municipio, se causará y liquidará la cantidad de \$94.00 por licencia.

**Artículo 9.-** Por formas valoradas urbanas, rústicas y certificados de no adeudo se cubrirá la cantidad de \$ 11.50 por cada forma.

**Artículo 10.-** Por la difusión de listados del padrón de peritos inscritos en el Padrón Municipal de Peritos que prestan el servicio de avalúos inmobiliarios a particulares en el municipio, a cada perito se causará y liquidará la cantidad de \$ 1,453.00

**Artículo 11.-** Por la difusión de listados del padrón de contratistas inscritos en el Padrón Municipal de Contratistas, a cada contratista se causará y liquidará la cantidad de \$1,430.50

**Artículo 12.-** Por la venta de bases para la licitación pública, se causará y liquidará la cantidad de \$1,453.00

**Artículo 13.-** Por los servicios con apoyo de personal para derribar árboles, se causará y liquidará la cantidad de:

a) Hasta 10 metros de altura	\$ 312.00
metro adicional	52.00

**Artículo 14.-** Por los servicios con apoyo de personal para podar árboles, se causará y liquidará la cantidad de:

a) Hasta 10 metros de altura	\$ 208.00
------------------------------	-----------

**Artículo 15.-** Por el servicio de traslado en la ambulancia municipal, se causará y liquidará de la siguiente manera:

<u>Lugar de Origen:</u>	Municipio de Tarandacuao, Gto.
<u>Lugar de Destino:</u>	<b>Costo</b>

Acámbaro, Gto.	\$	232.00
Maravatio, Mich.		159.00
Morelia, Mich.		892.00
León, Gto.		2,660.00
Guanajuato, Gto.		2,550.00
Celaya, Gto.		960.00
Querétaro, Qro.		1,032.00
México, D.F.		2,880.00
<b>Guadalajara, Jal.</b>		<b>5,071.00</b>

Para los habitantes de Tarandacuao, Gto., que por su situación económica les sea difícil solventar el gasto de la ambulancia, se les aplicará un descuento estimado desde el 10% hasta el 30% en las cuotas establecidas en el presente artículo, tomando como base el estudio socioeconómico realizado.

**Artículo 16.-** Los servicios que preste la ambulancia municipal para la asistencia y auxilio a grupos de peregrinaciones de feligreses que asisten a la ciudad de México se causará y liquidará la cantidad de \$ 8,840.00

**Artículo 17.-** Por la prestación de los servicios en el Centro CASSA, Bibliotecas y Casa de la Cultura, se causarán y liquidarán conforme a la siguiente

**TARIFA**

I.- Por uso de internet	\$ 7.50	Por hora
II.- Por impresiones en blanco y negro	3.50	Por página
III.- Por expedición de credencial	13.50	Por Persona

**SECCION QUINTA**

**POR LOS SERVICIOS DEL CENTUDE**

**Artículo 18.-** Por la prestación de los servicios en el Centro de Desarrollo Regional, Turístico y Ambiental CENTUDE, se causarán y liquidarán las siguientes:

**TARIFAS**

Renta de cabañas	\$ 633.00	<b>Por día</b>
------------------	-----------	----------------

Aportación de artesanos	15 %	Sobre la venta
Renta de bicicleta	18.00	Por hora cada una
Renta de bicicletas por grupo, 5 personas	57.00	Por hora
Renta de bicicletas por grupo, 10 personas	115.00	Por hora
Renta de bicicletas por grupo, 15 personas	173.00	Por hora
Renta de casas de campaña, Una	57.00	Por día
Renta de casas de campaña, Cinco	230.00	Por día
Renta de casas de campaña, Diez	461.00	Por día
Renta de casas de campaña, Quince	693.00	Por día
Renta de equipo extra para campamento (sleeping, lámpara, estufa, etc.) cada uno	57.00	Por día
Renta de salones para congresos y convenciones.	8,064.00	Por día
Renta de salones para congresos y convenciones, con fines no lucrativos.	576.00	Por día
Servicio telefónico, llamadas nacionales	11.50	Por minuto
Servicio telefónico, llamadas locales	6.00	Por minuto
Servicio telefónico, llamadas internacionales	17.50	Por minuto
Rutas de turismo alternativo	15%	Sobre la venta

## SECCION SEXTA

### POR LOS INGRESOS DE DONACION DE LOTES

**Artículo 19.-** Por los ingresos de la donación de lotes a habitantes de escasos recursos del Municipio, se causara y liquidara la cantidad de \$ 5,000.00 por lote.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Las presentes Disposiciones Administrativas de Recaudación municipal entraran en vigor el día 1° primero del mes de enero del año 2010 dos mil diez, ello previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las Disposiciones Administrativas de Recaudación municipal que se opongan al presente ordenamiento legal.

**4.1** Aprovechando la oportunidad de que se encontraba presente el auxiliar contable C.P. Alejandro Ríos Huerta, se comentó que la solicitud del acuerdo donde se solicitó de un anticipo de las participaciones del próximo ejercicio fiscal del 2010 y donde se estaba solicitando la cantidad de \$2, 000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N) ante la secretaría de Finanzas del gobierno del Estado de Guanajuato había sido **rechazada**. En cambio se había ofrecido otra alternativa para sobrellevar este asunto y era mediante un préstamo por la misma cantidad mediante un convenio entre el municipio y el ISSEG (Instituto de seguridad Social del Estado de Guanajuato) con una tasa mínima o sea la tasa TIEE a un plazo de 10 meses y lo que solventaría las siguientes necesidades.

**CONCEPTOS EN QUE SE UTILIZARA EL Préstamo a través del ISSEG 2010**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
PAGO DE NOMINA A EMPLEADOS DE PRESIDENCIA DEL MES DE DICIEMBRE 2009	878,515.72
AGUINALDO EMPLEADOS DE PRESIDENCIA	899,338.66
PRIMA VACACIONAL A EMPLEADOS DE PRESIDENCIA	74,924.88
AGUINALDO A EMPLEADOS DE DIF MUNICIPAL	70,470.53
PRIMA VACACIONAL A EMPLEADOS DE DIF MUNICIPAL	5,804.68
AGUINALDO DE EMPLEADOS DE CASA DE LA CULTURA	66,097.34
PRIMA VACACIONAL CASA DE LA CULTURA	4,848.19
<b>TOTAL Del préstamo del ISSEG</b>	<b>2,000,000.00</b>

Por lo antes expuesto, El H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto. Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I, inciso b), k), IV inciso a), y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueba con 9 votos a favor, unanimidad el siguiente:

**ACUERDO**

**UNICO.-** Se autoriza al C. Roberto Juan García Perea, Presidente Municipal, gestione y solicite un préstamo a través del ISSEG (Instituto Seguridad Social del Estado de Guanajuato, por la cantidad de **\$ 2, 000,000.00** (Dos Millones de pesos 00/100 M.N.), que será destinado para el pago de: acuerdo a la tabla presentada ante el cabildo e impresa en la parte de arriba. Asimismo se le autoriza a suscribir el instrumento jurídico respectivo, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 fracción I inciso k) y 70 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

*Servirte es nuestro Deber*

**5. Propuesta, Análisis y en su caso aprobación del programa de inversión del ramo 33 (remanentes) para el ejercicio fiscal 2009**

El presente punto se suspendió su tratamiento durante esta sesión por lo ya explicado y acordado en el segundo punto del orden del día, se pasa al siguiente ordinal.

**6. Acuerdo para la venta del parque vehicular municipal que se encuentra ya en un deterioro avanzado; asimismo el acuerdo de la forma de su liquidación.**

Para desarrollar este punto se invita al Profesor. Martin Elías González Hernández, Oficial Mayor de la presidencia y al encargado del parque vehicular

municipal Javier Ríos Sánchez. Donde el oficial y su asistente exponen que después de hacer un estudio y valoración del estado que se encuentran reporta una lista ya con su ficha técnica correspondiente y su avalúo para su venta. Y la lista del parque vehicular obsoleto y es la siguiente:

## INFORMACION GENERAL DE LOS VEHÍCULOS A SUBASTAR

MARCA: CHEVROLET  
TIPO: VAN  
MODELO: 1993  
NUMERO DE SERIE: 1GUDU06A8PT101982  
COLOR: GRIS OBSCURO  
PLACAS: GHS-7550  
PRECIO: \$7,000.00

MARCA: DODGE  
TIPO: RAM GAWON 1500 4 PUERTAS  
NUMERO DE SERIE: 2B4HB15X2XK510753  
COLOR: BLANCO  
MODELO: 1999  
PRECIO: \$7,000.00

MARCA: NISSAN  
TIPO: TSURU 4 PUERTAS GSI  
NUMERO DE SERIE: 3N1EB31S8WL0608  
COLOR: ROJO  
MODELO: 1998  
PLACAS: GNL-66-43  
PRECIO: 8,000.00

MARCA: COMATSU  
NUMERO DE SERIE: 09135  
COLOR: AMARILLO  
MODELO: D 75S-3  
PRECIO: \$60,000.00

MARCA: CHEVROLET  
TIPO: PICK-UP  
NUMERO DE SERIE: 1GTDK14K2MZ509702  
COLOR: BLANCA  
PRECIO: \$500.00

MARCA: VOLSWAGEN  
TIPO: COMBI  
NUMERO DE SERIE: 21P0013362  
COLOR: BLANCA  
PRECIO: \$ 7,000.00

MARCA: VOLSWAGEN  
TIPO: COMBI  
NUMERO DE SERIE: 21K00071058716089  
COLOR: AZUL MARINO  
MODELO: 1987  
PLACAS: GMP-99-76  
PRECIO: \$ 10,000.00

MARCA: VOLSWAGEN  
TIPO: SEDAN CLASICO DOS PUERTAS  
MODELO: 1997  
NUMERO DE SERIE: 3VWZZZ113VM500685  
COLOR: PLATA  
PRECIO: \$5,000.00

MARCA: GMC  
TIPO: PICK-UP DOBLE RODADO  
MODELO: 1979  
NUMERO DE SERIE: H630427560974456  
COLOR: BLANCO AZUL  
PRECIO: \$20,000.00

MARCA: NISSAN  
TIPO: SEDAN 4 PUERTAS  
MODELO: 1993  
NUMERO DE SERIE: 3BAMB13-70790  
COLOR: NEGRO  
PRECIO: \$5,000.00

MARCA: NISSAN  
TIPO: TSURU 4 PUERTAS AUSTERO  
NUMERO DE SERIE: 7LB1125636  
COLOR: CREMA  
MODELO: 1987  
PRECIO: \$5,000.00

MARCA: NISSAN  
TIPO: TSURU 4 PUERTAS  
NUMERO DE SERIE: 3N1EB31S4YL165472  
COLOR: BLANCO  
MODELO: 2000  
PLACAS: GNL6665  
PRECIO: \$4,000.00

MARCA: CHEVROLET  
TIPO: PICK-UP  
MODELO: 1988  
NUMERO DE SERIE: 1GCD14KOJE114448  
COLOR: ROJO  
PRECIO: \$16,000.00

MARCA: CHEVROLET  
TIPO: PICK-UP  
NUMERO DE SERIE: 48LG93411147  
COLOR: BLANCA  
PRECIO: \$4,000.00

MARCA: FORD  
TIPO: ESCORD  
NUMERO DE SERIE: 3FASP13JXTR106285  
COLOR: VERDE  
PRECIO: \$4,000.00

MARCA: CHEVROLET  
TIPO: PICK-UP  
MODELO: 1983  
NUMERO DE SERIE: 9361116767  
COLOR: BLANCO NEGRO  
PRECIO: \$5,000.00

MARCA: NISSAN  
TIPO: DATSUN  
NUMERO DE SERIE: 7RLB11-088368326669  
COLOR: VERDE  
PRECIO: \$5,000.00

MARCA: CHEVROLET  
TIPO: PICK-UP  
NUMERO DE SERIE: 3CCEC20A1RM40957  
COLOR: BLANCO  
PRECIO: \$5,000.00

MARCA: MOTOCICLETA (CUATRIMOTO)  
COLOR: VERDE  
MODELO: TRX45ESX 1999  
MOTOR: 8108939  
SERIE: 4787E2243X4004243  
FECHA DE FACTURA: 29 DE DICIEMBRE DE 1998  
NUMERO DE FACTURA: A 1704 VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE CELAYA  
PRECIO: \$10,500.0

MARCA: CHEVROLET  
MODELO: 1999  
NUMERO DE SERIE: 3GCBC1431XS170252  
COLOR: BLANCO  
PRECIO: \$3,000.00

MARCA: CHEVROLET  
TIPO: PICK-UP  
MODELO: 1995  
NUMERO DE SERIE: 3CCEC30A36M116178  
COLOR: BLANCO  
PRECIO: \$3,000.00

MARCA: NISSAN  
TIPO: TSURU 4 PUERTAS SEDAN  
NUMERO DE SERIE: 3N1EB31S01K294479  
COLOR: BLANCO  
MODELO: 2001  
PLACAS: GNL-61-10  
PRECIO: \$8,000.00

MARCA: NISSAN  
TIPO: TSURU 4 PUERTAS SEDAN  
NUMERO DE SERIE: 3N1EB31S2WL061205  
COLOR: GRIS  
MODELO: 1998  
PLACAS: GNL-61-12  
PRECIO: \$8,000.00

MARCA: NISSAN  
TIPO: TSURU  
COLOR: VERDE  
NUMERO DE SERIE: 3N1EB31S61K320163  
PRECIO: \$8,000.00

MARCA: FORD  
TIPO: EXPLORER XLT 4X2 AUTOMATICA  
NUMERO DE SERIE: 1FMZU63W93ZB35987  
COLOR: AZUL NAVAL  
MODELO: 2003  
PLACAS: GNL6788  
PRECIO: 25, 000,00

MARCA: NISSAN  
TIPO: PICK-UP  
NUMERO DE SERIE: 3N6CD12S2XK022247  
COLOR: BLANCO  
MODELO: 1999  
PLACAS: GF91231  
PRECIO: 10,000.00

MARCA: CHEVROLET  
TIPO: PICK-UP  
COLOR: BLANCA  
PLACAS: GG91837  
MODELO: 1997  
NUMERO DE SERIE: 1GCEC2475VZ201086  
PRECIO: \$ 7,000.00

MARCA: FORD  
TIPO: CAJA COMPACTADORA  
NUMERO DE SERIE: 1FDXR80U3EVA39838  
COLOR: BLANCO  
PRECIO: 20,000.00

MARCA: CHEVROLET  
TIPO: SUBURBAN  
NUMERO DE SERIE: 3GCEC26K1TG142374  
COLOR: PLATA  
MODELO: 1996  
COLOR: GNL6106  
PRECIO: 15,000.00

MARCA: NISSAN  
TIPO: TSURU 4 PUERTAS  
No DE SERIE: 3N1EB31S5YL138474  
COLOR: BLANCO  
MODELO: 2000  
PLACAS: GNL6666  
PRECIO: 8,000.00

Después de abierto el dialogo así como el debate y analizado cada uno de los miembros del cabildo sobre este asunto a tratar se acuerda: en base a lo dispuesto en el capitulo séptimo, artículo 69, inciso IV, fracción j, de la ley orgánica municipal del Estado de Guanajuato.

## ACUERDOS

ARTÍCULO 1.- Se acuerda la venta y el avalúo de la lista que se presentó del parque vehicular propiedad del municipio de Tarandacuao, Gto. Asimismo el pago correspondiente y pendiente a quien realizó el avalúo de los últimos 5 vehículos enlistados por la cantidad de \$ 250.00 (doscientos cincuenta pesos M.N.) Se votó a favor por unanimidad por los miembros del Ayuntamiento

ARTICULO 2.- se acuerda que la modalidad de venta es por asignación directa al comprador siempre teniendo un proceso transparente y legal en la adjudicación de las unidades se voto con 8 votos a favor y uno en contra, mayoría calificada.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

### 7.-Asuntos Generales.

7.1.- El regidor Mondragón Trejo expuso que aun no se le había dado el marco de reglamentación municipal, si por favor se la podían hacer llegar por cualquier medio.

Posteriormente manifestó que él y su compañero de la fracción a la que representan en el Ayuntamiento como son: los regidores Juana Gasca Hernández y el regidor Rigoberto Regalado García estaba en contra de la condición en la que estaba laborando en dos plazas la Profra. Alejandra Alcantar Ruiz Directora de Desarrollo Social Sustentable así mismo expuso que se incluyera esta situación en la presente acta del ayuntamiento.

También pregunto al pleno del ayuntamiento si había servicio médico por parte de la administración municipal e incluía el servicio a los miembros del ayuntamiento lo cual se le contestó afirmativamente y este lo realiza el doctor Antonio Soto con domicilio conocido ya por todos.

También comenta que existe cierta inconformidad por parte de los comerciantes ambulantes en su trato y en su cobro por parte del personal de la dirección de servicios públicos y fiscalización lo cual se acuerda que se investigue y de seguimiento a este asunto para tener todos los elementos de juicio y entablar una mesa de diálogo con la directiva que los representa.

7.2.-El regidor Regalado García comenta y tiene la inquietud sobre los anteriores asuntos generales que se han tratado con anterioridad en otras sesiones, en

especifico el que se trato sobre la ambulancia que se encuentra el a posta que aun no tiene ninguna información al respecto, de la misma forma que algún otro asunto se realiza de la misma forma; lo cual se le indica que él personalmente en calidad de regidor una de sus atribuciones es consultarlo personalmente con la dirección indicada sobre el tema; pero también de la misma manera se le tendrá la información pertinente mas adelante. Dentro de su misma intervención en asuntos generales comenta sobre la situación que ha detectado un caso de salud publica en las esquinas de la calles Allende y Guadalupe, y es referente al estado que se encuentran unos animales caninos con una sarna severa y puede ser causal de un contagio a las personas que pasan o tengan contacto con ellos y que si el Sindico municipal pudiera tomar cartas en el asunto lo antes posible y no lamentar posteriormente una desgracia; a su vez el Sindico Servín le contestó que ya protección civil había estado enterado de este caso y se había actuado en consecuencia pero desafortunadamente no había podido resolverlo por diversas circunstancias, pero que se seguiría el procedimiento de citar a su dueños o asesorarse mejor con la unidad antirrábica de Acámbaro para darle una mejor solución.

7.3.- La Regidora Cruz Rosas retoma el punto de los asuntos generales que se tratan en sesiones anteriores y que es importante que se les dé un verdadero seguimiento y tengan un buen procedimiento para su pronta resolución a pesar de que cada uno de los regidores también pudieran participar directamente por el asunto en cuestión sobre su interés de comisión o en particular,

7.4.- El regidor José Ortiz Manifestó ante el pleno del Ayuntamiento, que cuando se iban a nombrar los nuevos delegados de las comunidades del municipio, lo cual se le explicó que a fines de diciembre se lanza la convocatoria y para enero se nombran a los nuevos delegados. Dentro de su intervención también comenta a que existe en la comunidad de San José de Hidalgo cierta inconformidad con el médico que atiende en la unidad de salud que se encuentra ahí, no la atiende como es debido en responsabilidad laboral y que ya se han quejado en varios lados y no encuentran eco a sus peticiones de atención y señalo que si en Ayuntamiento podía ejercer alguna acción en ese sentido; lo cual el Regidor Rigoberto Regalado Comisionado de Salud y asistencia Social va a Tomar Cartas en el asunto para darle solución a este Hecho.

7.5.- Hizo uso de la voz el Alcalde Roberto Juan García Perea, y propone al Ayuntamiento que cual era su opinión sobre Establecer un método o sanción. Se abre un pequeño sistema de prevención de sanciones para los servidores públicos directivos y de elección popular por sus inasistencias sin justificación a actos o reuniones donde se les invita y convoca, se abre un pequeño dialogo y debate sobre este tema con todos los miembros de ayuntamiento presentes en la sesión y se acuerda lo siguiente. En la primera instancia se le enviara un oficio de extrañamiento a su actitud, si se reitera su accionar se le manda una reconvenición de prevención y la tercera ocasión se le aplicara una sanción administrativa, a discrecionalidad del ayuntamiento; lo cual se vota y por unanimidad se acuerda en lo afirmativo esta propuesta.

7.6.- En uso de la Voz el Secretario del Ayuntamiento, Martín Aguirre Huerta comenta que han llega varios asuntos a su despacho que tienen curso con el Ayuntamiento y los expone:

7.6.1.- El primero es referente a un oficio que manda el señor Luis Pérez Medina y se da lectura de el en el pleno y en substancia dice: que el se dedica a la elaboración de lapidas y monumentos para las tumbas en los cementerios y que solicita a el ayuntamiento la petición de poner u anuncio publicitario de su labor y colocarlo en el panteón municipal nuevo, el anuncio será de un tamaño considerablemente y relativo y está en la mejor disposición de pagar por este, se expone y dialoga al interior y se resuelve que lo consultaran dentro del marco jurídico y en base a ello se tomara una resolución.

7.6.2 El siguiente se refiere al acuerdo de ayuntamiento anterior en donde mandó publicar un decreto de fecha 29 de mayo 2009 donde se pagarían unas compensaciones económicas al término de contrato de algunos directivos de la administración pasada y desafortunadamente el periódico oficial del estado de Guanajuato regreso el decreto por un detalle jurídico que hay que resolverlo y volverlo mandar para su publicación se pide la autorización al ayuntamiento y se **ACUERDA** por unanimidad que se elabore correctamente y se mande publicar en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato para asimismo cumplir con ese acuerdo anterior.

Toma la Palabra el Presidente Municipal para manifestar la necesidad de adicionar al Acuerdo de Ayuntamiento en que se aprobó prestación económica a titulares de dependencias del Gobierno Municipal y que fue publicado en el periódico oficial del Estado de Guanajuato el día 29 de mayo de 2009, agrega que esta solicitud es en razón de que a los subdirectores de área, coordinadores y auxiliares de la contraloría no se les contemplo en el acuerdo antes citado y toda vez que son trabajadores de confianza se propone incluirlos en el multicitado acuerdo. Agrega el Secretario de Ayuntamiento, que efectivamente al ser trabajadores de confianza debería incluirse en esa prestación, sin embargo es preciso señalar que a los trabajadores a los que hace referencia el Presidente Municipal también concluye su nombramiento el 9 de octubre de 2009, y precisamente al ser trabajadores de confianza, no les asiste el derecho de ser liquidados como trabajadores de base.

Por lo anterior H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto., con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracciones I y VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los recursos públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato; 69 fracción I, inciso b), IV inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 8 párrafo segundo de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, en sesión ordinaria número 78 de fecha 7 de octubre de 2009 por unanimidad de votos aprobó el siguiente

## ACUERDO

**Único.-** Se aprueban adiciones a los artículos 1, 2 y 3 del Acuerdo de Ayuntamiento publicado en el Periódico Oficial del Estado número 86 tercera parte, de fecha 29 de mayo de 2009, en el que se estableció prestación económica a trabajadores de confianza para quedar como sigue:

**Artículo 1.-** Se autoriza, se otorgue una prestación de hasta tres meses de salario más 12 días de salario por cada año de servicio prestado, a los Titulares y Subdirectores de las dependencias, Asesor Jurídico, Coordinadores de Servicios Públicos y Fiscalización así como a los Auxiliares de la Contraloría del Gobierno del Municipio de Tarandacuao, Gto., por termino de la relación laboral y que trabajaron durante el ejercicio legal del 10 de octubre de 2006 al 9 de octubre de 2009.

**Artículo 2.-** Tendrán derecho los siguientes cargos:

Asesor Jurídico, Subdirector de Desarrollo Urbano, Subdirector de Agricultura y Desarrollo Rural, Coordinador de Servicios Públicos, Coordinador de Fiscalización, Abogado y Arquitecto Auxiliar de la Contraloría Municipal .

**Artículo 3.-** La prestación entrara en vigor a partir de cuando sea publicado en el periódico oficial del Estado de Guanajuato, el presente acuerdo.

7.6.3 Pasando a otro asunto, muestra un escrito dirigido al contralor municipal Ingeniero Miguel Mondragón Chávez y lo muestra al pleno y en especial a los regidores que manifestaron anteriormente inconformidad sobre la situación que impera con la directora de desarrollo social sustentable, la Profra. Alejandra Alcantar Ruiz, donde comenta sobre su circunstancia y como va avanzando su situación de permiso de la misma forma ofrece otorgarles una copia del mismo para su conocimiento lo cual ellos están de acuerdo.

7.6.2 El siguiente asunto se trata sobre un acuerdo que se le otorgó a favor de la Sra. Gloria Espinoza Trujillo para un cambio de uso de suelo que lo que realmente se le había solicitado su cambio era para una actividad y por un error el anterior ayuntamiento se lo otorgó para otra actividad y solicita su corrección por medio de otro acuerdo y que se modifique como originalmente lo solicitó y es el siguiente:

Solicitud de reforma al Acuerdo de Ayuntamiento en que autorizó cambio de uso de suelo de habitacional a comercial a una superficie de 143.50 metros cuadrados, propiedad del Gloria Espinoza Trujillo.

Por lo antes expuesto, el H. ayuntamiento del municipio de Tarandacuao, Guanajuato, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y I de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 Fracción I de la constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I inciso b) de la ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato 88, 89, 90 y 91 de la ley de Desarrollo Urbano para el estado de Guanajuato, aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo.

## ACUERDO

Único.- se deroga el artículo Quinto del acuerdo de ayuntamiento con fecha 17 de septiembre de 2009, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo Primero.-** Se autoriza el cambio de uso de suelo de Habitacional a comercial a una superficie de 143.50 metros cuadrados, propiedad de la Sra. Gloria Espinoza Trujillo.

**Artículo Segundo.-** El Uso Comercial que se le dé a la superficie en referencia, no tendrá más límites que los establecidos en la normatividad tanto estatal como municipal que regula la actividad comercial.

**Artículo Tercero.-** notifíquese el presente acuerdo a los solicitantes el acuerdo que recayó a su solicitud por conducto de la dirección de Obras Públicas.

**Artículo Cuarto.-** Notifíquese a el departamento de Catastro Municipal en el presente acuerdo para los efectos legales correspondientes.

No habiendo otro punto que tratar se agota el punto de asuntos generales y se pasa al siguiente ordinal.

## 7. CLAUSURA DE LA SESION

En voz del Alcalde Roberto Juan García Perea, declara: No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 23:18 hrs, del viernes 04 de diciembre del 2009, Él Presidente Municipal da por clausurado los trabajos de la 5 (quinta) sesión ordinaria, firmando los presentes para su legal constancia.

C. ROBERTO JUAN GARCIA PEREA  
Presidente Municipal

LIC. BALDOMERO SERVÍN  
Síndico Municipal

PROFRA. AMELIA CRUZ ROSAS  
Regidora

C. PEDRO GIRÓN RIOS  
Regidor

C. JOSÉ ORTIZ ROMERO  
Regidor

MEDICO. RIGOBERTO REGALADO GARCÍA  
Regidor

PROFRA. JUANA GASCA HERNÁNDEZ  
Regidora

C. SALVADOR MONDRAGON TREJO  
Regidor

C. JORGE ALBARRAN GARCÍA  
Regidor

C. JUAN DIEGO CHAVEZ CAMPOS  
Regidor

ING. MARTIN ANTONIO AGUIRRE HUERTA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.  
Doy fe.